

CONTESTACIÓN AL SUSPENSO DE DISEÑO INDUSTRIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Consigne en las casillas correspondientes la fecha y lugar de presentación, el número del expediente, la fecha de solicitud, la fecha de publicación del suspenso en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, los apellidos y nombre del solicitante o su denominación social y los apellidos y nombre del representante, si lo hubiere.

Si se trata de un expediente de solicitud múltiple se indicará el número de diseños suspendidos.

2. CAUSAS DEL SUSPENSO

En este apartado deben indicarse las causas que han originado el suspenso en la tramitación del expediente de que se trate, de acuerdo con la notificación del mismo.

3. ALEGACIONES

En este apartado el solicitante o, en su caso, su representante podrá formular las alegaciones que considere oportunas en relación con las causas del suspenso. Cuando se acompañen representaciones gráficas se aportarán por duplicado. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá continuar en hojas complementarias no normalizadas, marcando el recuadro “escrito ampliación de alegaciones” del apartado “4. Relación de documentos que se acompañan”.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se marcarán con una x los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco.

El solicitante o, en su caso, su representante deberá firmar este formulario en el recuadro correspondiente.

(A efectos meramente informativos. NO ADJUNTAR al presentar la solicitud)

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID. **FINALIDAD.** Tramitación del expediente y publicidad registral.

LEGITIMACIÓN. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 24/2015 de Patentes y Ley 20/2003 de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

DESTINATARIOS. El nombre y apellidos, nacionalidad y dirección postal del solicitante y, en su caso, los de su representante, así como el nombre y apellidos del diseñador, se inscribirán en el Registro de Diseños y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS.** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico protecciondedatos@oepm.es. **INFORMACIÓN ADICIONAL.**

<https://www.oepm.es/es/protecciondatosDisenos.html>